

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Dos balsas reversibles sin capota, 2 × 65 plazas, No Solas, en un solo contenedor. Marca/modelo: «Duarry/NO SOLAS» 2 × 65 plazas. Número de homologación: 04/0201.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero de 2006.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

5909

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4497/2001 al 4510/2001.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4497, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4497/2001 a las viguetas pretensadas «T-20», fabricadas por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

Resolución número 4498, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4498/2001 a las viguetas pretensadas «T-22», fabricadas por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

Resolución número 4499, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4499/2001, a las viguetas pretensadas «TD-22», fabricadas por «Pretensados Menorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Mahón (Menorca).

Resolución número 4500, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4500/2001, a las viguetas pretensadas «T-22», fabricadas por «Flojoan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollina (Málaga).

Resolución número 4501, de 1 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4501/2001 a las viguetas pretensadas «T-24», fabricadas por «Flojoan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollina (Málaga).

Resolución número 4502, de 2 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4502/2001 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Agüimes (Gran Canaria).

Resolución número 4503, de 2 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4503/2001 al forjado de viguetas armadas «Horfevi», fabricado por «Horfevi A. Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Xinzo de Limia (Orense).

Resolución número 4504, de 2 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4504/2001 al forjado de viguetas armadas «Horfevi 1», fabricado por «Horfevi A. Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Xinzo de Limia (Orense).

Resolución número 4505, de 2 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4505/2001 al forjado de viguetas pretensadas «Higueruela T-18», fabricado por «Hermanos Higueruela, Sociedad Limitada», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4506, de 2 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4506/2001 al forjado de viguetas pretensadas «Higueruela T-11», fabricado por «Hermanos Higueruela, Sociedad Limitada», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4507, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4507/2001, al forjado de viguetas pretensadas «Bealmar-20», fabricado por «Promociones Bealmar, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniel (Murcia).

Resolución número 4508, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4508/2001, al forjado de placas pretensadas «Plata Recio 15», fabricado por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 4509, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4509/2001, al forjado de placas pretensadas «Plata Recio 20», fabricado por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 4510, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4510/2001, al forjado de placas pretensadas «Plata Recio 25», fabricado por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

5910

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4511/2001 al 4524/2001.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4511, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4511/2001, al forjado de placas pretensadas «Plata Recio 25,4», fabricado por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 4512, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4512/2001, a las placas pretensadas «Plata Recio 15», fabricadas por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 4513, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4513/2001, a las placas pretensadas «PLATA RECIO 20», fabricadas por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 4514, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4514/2001, a las placas pretensadas «PLATA RECIO 25», fabricadas por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 4515, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4515/2001, a las placas pretensadas «Plata Recio 25,4», fabricadas por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 4516, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4516/2001, a las viguetas pretensadas «T-12», fabricadas por «Magan Horco, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago de Compostela (La Coruña).

Resolución número 4517, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4517/2001, a las viguetas pretensadas «T-16», fabricadas por «Magan Horco, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago de Compostela (La Coruña).

Resolución número 4518, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4518/2001, a las viguetas pretensadas «T-19», fabricadas por «Magan Horco, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago de Compostela (La Coruña).

Resolución número 4519, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4519/2001, a las viguetas pretensadas «T-21», fabricadas por «Magan Horco, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago de Compostela (La Coruña).

Resolución número 4520, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4520/2001, al forjado de viguetas armadas fabricado por «Magan Horco, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago de Compostela (La Coruña).

Resolución número 4521, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4521/2001, al forjado de viguetas armadas fabricado por Prefabricados Chacón, con domicilio en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Resolución número 4522, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4522/2001, al forjado de viguetas pretensadas «Forloe B400», fabricado por «Forjados loeches, Sociedad Anónima», con domicilio en Loeches (Madrid).

Resolución número 4523, de 13 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4523/2001, al forjado de viguetas pretensadas «Forloe B500», fabricado por «Forjados Loeches, Sociedad Anónima», con domicilio en Loeches (Madrid).

Resolución número 4524 de 14 de febrero por la que se concede la autorización de uso número 4524/2001, al forjado de viguetas armadas «Pavi», fabricado por «Prefabricados Pavi, Sociedad Limitada», con domicilio en Villarreal (Castellón).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980).

Madrid, 22 de febrero de 2001. El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

5911 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4525/2001 al 4538/2001.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4525, de 14 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4525/2001, al forjado de viguetas armadas «Josal», fabricado por «Forjados Josal, Sociedad Anónima», con domicilio en A Rúa (Orense).

Resolución número 4526, de 19 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4526/2001, al forjado de viguetas pretensadas «RH» fabricado por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (castellón).

Resolución número 4527, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4527/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Celara, Sociedad Limitada», con domicilio en Aranjuez (Madrid).

Resolución número 4528, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4528/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Plasencia, Sociedad Limitada», con domicilio en Plasencia (Cáceres).

Resolución número 4529, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4529/2001, al forjado de placas pretensadas «Pretenar 40x120», fabricado por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 4530, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4530/2001, al forjado de placas pretensadas «Pretenar 35x120», fabricado por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 4531, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4531/2001, al forjado de placas pretensadas «Pretenar 30x120», fabricado por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 4532, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4532/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por Dhorsa, con domicilio en Córdoba.

Resolución número 4533, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4533/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 4534, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4534/2001, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Hormadisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Cordeiro-Valga (Pontevedra).

Resolución número 4535, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4535/2001, al forjado de viguetas pretensadas «ST P-11» fabricado por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4536, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4536/2001, al forjado de viguetas pretensadas «DT P-18», fabricado por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4537, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4537/2001, a las viguetas pretensadas «DT P-18», fabricadas por «Gomher, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 4538, de 22 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 4538/2001, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Iberica de Pretensados, Sociedad Limitada», con domicilio en Buñol (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980).

Madrid, 27 de febrero, de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5912 *ORDEN de 28 de febrero de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Julián Luna», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Álvarez de Cienfuegos Coiduras, solicitando la inscripción de la «Fundación Julián Luna», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Manuel Elías Vegas Lara, don José Luis Roca Prats, don Francisco José Domínguez Moliner y don Laurentino Galán Escobar en Madrid el 10 de enero de 2001, según consta en la escritura pública número sesenta y dos, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don Pedro F. Conde Martín de Hijas.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en calle Zurbano, número 76, 4.º derecha, 28010 Madrid, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros). La dotación consistente en efectivo metálico, ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «La finalidad fundacional será promover el desarrollo de la cultura y la educación, a través de actividades como la formación de las personas y grupos de la sociedad más desfavorecidos y vulnerables, a fin de facilitar su acceso al mercado de trabajo; apoyar la adaptación de los trabajadores a los cambios en el sistema productivo y a la sociedad de la información; la formación permanente y las prácticas laborales integradoras, incluyendo las actividades necesarias para la formación de quienes, a su vez serán formadores; la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, conciliando la vida familiar y laboral y apoyando la eliminación de la segregación en el trabajo; el fomento